



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4.721/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Cristian Alonso Contreras Rivera; Memorandum N°199**, de fecha 03 de julio de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- **Ordénesse, Fondo por única vez** a don **CRISTIAN ALONSO CONTRERAS RIVERA**, R.C.N. N°10.000.000, Contrata, Grado 16° EMS, por la suma de **\$948.000.- (Novcientos cuarenta y ocho mil pesos)** destinados a la adquisición de servicios de limpieza de vidrios (ventanas y/o ventanales) del Edificio Consistorial y, además, otros gastos que sean necesarios.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$948.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 DÍAS		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.088	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Adm. y Finanzas.